



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2026

DENOMINACIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONVIVENCIA, MEDIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

OBJETIVO GENERAL: Dotar al personal destinatario de los conocimientos básicos en materia de mediación, proporcionándoles las competencias y actitudes necesarias para promover su utilización e integrar estos mecanismos de resolución de conflictos en el ámbito penitenciario, contribuyendo a una adecuada gestión de la convivencia y a una atención correcta y eficaz de las personas privadas de libertad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Proporcionar herramientas prácticas y aplicables para la gestión de conflictos, la mediación penitenciaria y la justicia restaurativa, así como para el desarrollo de una comunicación eficaz, el liderazgo colaborativo y las técnicas de intervención en contextos complejos, mediante el análisis de casos prácticos y la realización de actividades de carácter participativo.

CONTENIDOS: Se acompaña programa con el contenido del curso en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

DURACIÓN Y FECHAS DE CELEBRACIÓN: La acción formativa tendrá una duración total de **26 horas** lectivas y se impartirá **del 5 al 9 de octubre de 2026**, ambos inclusive, con arreglo al siguiente horario:

- Lunes 5 de octubre: de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.
- Martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de octubre: de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.
- Viernes 9 de octubre: de 11:00 a 14:00 horas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: Se convocan un total de 81 plazas, distribuidas entre los establecimientos penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de IIPP.

Con carácter general, se asignará una plaza por cada establecimiento penitenciario, correspondiendo dos plazas al Centro Penitenciario de Valencia.

PERSONAS DESTINATARIAS: La acción formativa está dirigida dirigido en primer lugar a los/as Subdirectores/as de Tratamiento de los establecimientos penitenciarios y, subsidiariamente, al personal funcionario cuyas funciones y actividad profesional requiera de los conocimientos necesarios para la instauración y desarrollo de la mediación en la Administración Penitenciaria.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Las Direcciones de los Centros Penitenciarios formularán una propuesta priorizada del personal que solicite participar en la acción formativa atendiendo, preferentemente, al siguiente orden de prioridad:

1. Subdirector/a de Tratamiento.
2. Personal funcionario cuyas funciones o actividad profesional estén directamente relacionadas con el objeto y contenidos de la acción formativa.

Si en algún establecimiento penitenciario no hubiese personal interesado, dicha plaza se reasignará priorizando por el mayor número de ocupación de población reclusa.

Se podrá establecer un listado de suplentes, los cuales serán seleccionados para realizar el curso siempre y cuando sean avisados expresamente por el Área de Formación, dadas las condiciones de ausencia del titular.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: La acción formativa se desarrollará íntegramente en modalidad de teleformación mediante videoconferencia, con emisión en directo, y será impartida por personal experto en la materia.

La actividad formativa se llevará a cabo a través de la plataforma "Lifesize", facilitándose al alumnado seleccionado un enlace a la Sala donde se realizará la clase, a la dirección de correo electrónico que se especifique en la relación de personas propuestas.

La participación tendrá carácter presencial por vía telemática y se realizará desde el equipo informático habitual asignado al puesto de trabajo de cada persona seleccionada. En consecuencia, las personas seleccionadas deberán permanecer en su puesto de trabajo durante la totalidad del horario establecido para la impartición de la acción formativa.

A efectos de garantizar el correcto seguimiento de la asistencia y la adecuada identificación de las personas asistentes, será requisito imprescindible que cada usuario disponga **de equipo informático de uso individual**.

No estará permitido el uso compartido de equipos informáticos durante el desarrollo de las sesiones formativas. Asimismo, en el momento de acceder a cada sesión, cada persona **deberá identificarse correctamente indicando su nombre y apellidos y centro de trabajo.**

Durante el desarrollo de las sesiones formativas, las personas participantes deberán mantener activada la cámara de vídeo de su equipo informático durante la totalidad del horario establecido para la acción formativa, salvo que concurran circunstancias técnicas que imposibiliten temporalmente su utilización. En estos casos, dicha circunstancia deberá ser comunicada al personal docente responsable de la sesión.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando, que será el/la Monitor/a informático en caso de realizarlo en horario laboral. La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

REQUISITOS TÉCNICOS: Para el seguimiento del contenido del curso es necesario disponer de:

- Cámara de video.
- Acceso a la recepción de correo electrónico externo.
- Conexión y acceso a internet.
- Navegador actualizado (Chrome o Mozilla).
- Adobe Reader.
- Auriculares con micrófono incorporado.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. El plazo de presentación de instancias finalizará el día **11 de septiembre de 2026**.

Remisión: Las Direcciones de los centros penitenciarios remitirán, el día **14 de septiembre de 2026**, la relación priorizada de peticionarios en el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es) con las palabras **“Curso Gestión Convivencia”** en el apartado **“asunto”** con identificación del Centro Penitenciario.

TIEMPOS DE FORMACIÓN: El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la totalidad del tiempo invertido por el trabajador fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por la Dirección en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el trabajador.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA. Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no correcta identificación con nombre y centro penitenciario, la no realización de las actividades propuestas por el profesorado, así como el no completar el 90% del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio con arreglo a lo dispuesto en el RD. 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 24 de agosto de 2026

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO

Módulo I

La convivencia en el medio penitenciario: retos actuales y modelos de intervención.

Módulo II

Mediación y Justicia Restaurativa en Instituciones Penitenciarias.

Módulo III

Marco jurídico y organizativo de la mediación penitenciaria.

Módulo IV

Liderazgo del Subdirector de Tratamiento en la gestión estratégica de la convivencia.

Módulo V

El procedimiento de mediación penitenciaria y la gestión restaurativa del conflicto.

Módulo VI

Herramientas de comunicación, prevención y gestión pacífica de conflictos.

Módulo VII

Análisis de casos prácticos y experiencias de éxito.

ANEXO II ESTABLECIMIENTOS CONVOCADOS

C.P. A LAMA	C.P. MALAGA II
C.P. ALBACETE	C.P. MALLORCA
C.P. ALBOLOTE	C.P. MELILLA
C.P. ALCÁZAR DE SAN JUAN	C.P. MENORCA
C.P. ALGECIRAS	C.P. MURCIA
C.P. ALICANTE I	C.P. MURCIA II
C.P. ALICANTE II (VILLENIA)	C.P. OCAÑA I
C.P. ALMERÍA	C.P. OCAÑA II
C.P. ARRECIFE	C.P. OURENSE
C.P. ASTURIAS (VILLABONA)	C.P. PAMPLONA
C.P. ÁVILA	C.P. PUERTO I
C.P. BADAJOZ	C.P. PUERTO II
C.P. BURGOS	C.P. PUERTO III
C.P. CÁCERES	C.P. SEGOVIA
C.P. CASTELLÓN I	C.P. SEVILLA I
C.P. CASTELLON II (ALBOCASSER)	C.P. SEVILLA II (MORÓN)
C.P. CEUTA	C.P. SORIA
C.P. CÓRDOBA	C.P. STA. CRUZ DE LA PALMA
C.P. CUENCA	C.P. TEIXEIRO (CURTIS)
C.P. DAROCA	C.P. TENERIFE II (EL ROSARIO)
C.P. EL DUESO	C.P. TERUEL
C.P. HERRERA DE LA MANCHA	C.P. TOPAS
C.P. HOSP. PSIQ. ALICANTE	C.P. VALENCIA
C.P. HOSP. PSIQ. SEVILLA	C.P. VALLADOLID
C.P. HUELVA	C.P. ZARAGOZA (ZUERA)
C.P. IBIZA	
C.P. JAÉN	C.I.S. CARMELA ARIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO (A Coruña)
C.P. LA MORALEJA (DUEÑAS)	C.I.S. DAVID BELTRÁN CATALÁ (Huelva)
C.P. LAS PALMAS-I	C.I.S. EVARISTO MARTÍN NIETO (Málaga)
C.P. LAS PALMAS-II	C.I.S. GUILLERMO MIRANDA (Murcia)
C.P. LEÓN (MANSILLA DE LAS MULAS)	C.I.S. JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ (Mallorca)
C.P. LOGROÑO	C.I.S. JOSEFINA ALDECOA (Navalcarnero)
C.P. LUGO-BONXE	C.I.S. LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA (Sevilla)
C.P. LUGO-MONTERROSO	C.I.S. MANUEL MONTESINOS (Algeciras)
C.P. MADRID I (MUJERES)	C.I.S. MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ (Granada)
C.P. MADRID II (MECO)	C.I.S. MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA (Alcalá de H.)
C.P. MADRID III (VALDEMORO)	C.I.S. MERCEDES PINTO (Tenerife)
C.P. MADRID IV (NAVALCARNERO)	C.I.S. TORRE ESPIOCA (Valencia)
C.P. MADRID V (SOTO DEL REAL)	C.I.S. VICTORIA KENT (Madrid)
C.P. MADRID VI (ARANJUEZ)	
C.P. MADRID VII (ESTREMERIA)	
C.P. MÁLAGA I	

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CENTRO PENITENCIARIO		

PUESTO DE TRABAJO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA				
HAN REALIZADO EL CURSO ANTERIORMENTE		SI		NO

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	
-------------------------	--

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION	
---------------------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	Gestión estratégica de la Convivencia, Mediación y Justicia restaurativa
	FECHA	Del 5 al 9 de octubre de 2026

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>